

Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración
14/12/2020

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Administración
Clave y nombre del proyecto	G160910 Modelo de Gestión por Procesos

Modificación					
Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	X
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	X	Atribución		2000-6000 TIC	

Justificación	<p>El proyecto G160910 Modelo de Gestión por procesos se compone de tres etapas, la 1ª inició en 2019, la 2ª se contempló para iniciar en enero de 2020 y concluir en junio de 2020 mientras que la 3ª etapa de julio de 2020 a diciembre de 2021.</p> <p>En 2020, el proyecto consideró actividades de sensibilización para la gestión del cambio, modelo de gestión por procesos y uso de la herramienta tecnológica, así como automatización y ejecución de procesos.</p> <p>De igual manera, en este proyecto se consideraron actividades que corresponden a la implementación de la estrategia de innovación para 2020, así como actividades de implementación de metodologías de "Design Thinking y Service Design" para mejorar procesos institucionales.</p> <p>En este sentido el presupuesto aprobado para la ejecución de las actividades descritas anteriormente se distribuyó de la siguiente manera:</p>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>SPG</th> <th>PP</th> <th>PY</th> <th>Partida</th> <th>Presupuesto aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OF16</td> <td>SPG107</td> <td>M001</td> <td>G160910</td> <td>33104</td> <td>500,000</td> </tr> <tr> <td>OF16</td> <td>SPG107</td> <td>M001</td> <td>G160910</td> <td>33301</td> <td>10,000,000</td> </tr> <tr> <td>OF16</td> <td>SPG107</td> <td>M001</td> <td>G160910</td> <td>33903</td> <td>44,275,000</td> </tr> </tbody> </table>	UR	SPG	PP	PY	Partida	Presupuesto aprobado	OF16	SPG107	M001	G160910	33104	500,000	OF16	SPG107	M001	G160910	33301	10,000,000	OF16	SPG107	M001	G160910	33903	44,275,000
	UR	SPG	PP	PY	Partida	Presupuesto aprobado																			
	OF16	SPG107	M001	G160910	33104	500,000																			
	OF16	SPG107	M001	G160910	33301	10,000,000																			
	OF16	SPG107	M001	G160910	33903	44,275,000																			
	<p>Para la ejecución de las actividades de la implementación de la estrategia de innovación para 2020, el acompañamiento en el levantamiento de información aplicando metodologías de "Design Thinking y Service Design" que originalmente se presupuestaron en las partidas 33301 y 33104 se definió lo siguiente:</p>																								
	<p>Implementación de la estrategia de innovación para 2020. Partida 33301</p>																								
	<p>En del Modelo de Planeación Institucional (Modelo) vigente se encuentra como tercer componente el de la innovación. El documento normativo diseñado y aprobado por la Junta General Ejecutiva para regir dicho componente es el de la Estrategia de Innovación del INE(Estrategia). Dentro de dicha Estrategia el cuarto bloque es el que corresponde al Fondo de Innovación.</p>																								
	<p>De acuerdo con lo indicado en la Estrategia, el Fondo permite contar con un respaldo presupuestal, el cual servirá para poder proporcionar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos que se apoyarán en torno a su implementación.</p>																								
<p>Con el propósito de contar con un mecanismo normativo que rigiera la operación de dicho fondo, mediante el acuerdo INE/JGE92/2020 se aprobaron las Reglas de Operación para el uso del Fondo InnovalNE, así como para el otorgamiento de reconocimientos que son resultado de concursos de innovación.</p>																									
<p>En estas reglas se definió que el fondo corresponde a los recursos que se encuentran asignados dentro del Presupuesto del Instituto y deberán cumplir con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, así como con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros y el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto de Anteproyecto de Presupuesto.</p>																									

En este sentido, durante los primeros meses de 2020 se trabajó en el diseño de las bases de los diferentes concursos de innovación, así como con la base normativa que permitieran el uso de los recursos del fondo para la implementación de dicha estrategia y en específico la posibilidad de otorgar reconocimientos económicos a los ganadores del concurso.

Esta revisión normativa, llevó a que se revisaran también con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) los trabajos que dicha Dirección Ejecutiva realiza en torno a los premios por mérito extraordinario.

Es así que, tanto las bases como las reglas de operación y el diseño del concurso, consideraron los diferentes aspectos que permitieran desarrollar los concursos apegados a la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, en la Segunda Sesión del Comité de Innovación, celebrada el 29 de julio de 2020, se aprobaron las bases del Concurso Nacional de ideas para SuperConstruir al INE en las categorías ideas nuevas e ideas implementadas, por lo que con fecha 30 de julio de 2020 se publicó la convocatoria del concurso en la categoría de ideas nuevas y el 14 de noviembre de 2020 la convocatoria para la categoría de ideas implementadas.

En este sentido, en la quinta sesión del Comité de Innovación se dictaminó el ganador del concurso en la categoría de ideas nuevas y de acuerdo con las bases de dicho concurso, se llevó a cabo el análisis de viabilidad correspondiente para la implementación de la idea ganadora.

Dicho análisis concluyó, por parte de las áreas expertas, que era necesario iniciar con el análisis, la determinación de la arquitectura y la revisión de diversos aspectos para poder implementar la idea, por lo que, considerando las fechas para llevar a cabo los procesos de contratación que resultaran, se determinó continuar con las actividades de implementación en enero del próximo año, provocando que el recurso destinado para la implementación de las ideas nuevas asignado en el fondo se redujera.

Levantamiento de información aplicando metodologías de “Design Thinking y Service Design”, partida 33104.

Durante los meses de enero y febrero del presente año, se inició con la identificación de empresas que pudieran apoyar al Instituto en el diseño de los servicios orientados a los usuarios, a fin de llevar a cabo la investigación de mercado.

Al mes de marzo de 2020, se habían identificado cuatro empresas que podían prestar el servicio de diseño de servicios a través de la aplicación de técnicas de Design Thinking y Service Design; durante el mes de abril se tuvieron reuniones con estas empresas para definir las bases de la contratación del servicio especializado para el diseño de servicios en el Instituto a través de Design Thinking y Service Design y en acompañamiento a la SuperConstrucción de los procesos del Modelo de Gestión por Procesos; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria, así como del inicio del proceso electoral y de la dinámica de trabajo intensa adoptada por las Unidades Responsables del Instituto para cumplir con el modelado y documentación de los procesos y procedimientos, no fue posible llevar a cabo la contratación de los servicios planteados toda vez que no fue factible programar las sesiones de Design Thinking y Service Design ya que el personal que participaría en dichas sesiones por parte de las Unidades Responsables se encontraba participando en las actividades de documentación de procesos.

Por lo antes mencionado, se solicita la modificación al proyecto reduciendo y reflejando las adecuaciones que afectan las siguientes estructuras:

Inst.	UR	Act. Inst	Progr.	Sub progr	Proyecto	Partida	Aprobado	Modificado	Diferencia
INE	OF16	001	M001	107	G160910	33104	500,000.00	0	- 500,000.00
INE	OF16	001	M001	107	G160910	44103	0	66,044.46	66,044.46
INE	OF16	001	M001	107	G160910	17101	0	210,000.00	210,000.00
INE	OF16	001	M001	107	G160910	33903	44,275,000	53,129,991.80	8,854,991.80
INE	OF16	001	M001	107	G160910	33301	10,000,000.00	0	- 10,000,000.00
						TOTAL	54,775,000.00	53,406,036.26	-1,368,963.74

De acuerdo a lo antes señalado, el presupuesto del proyecto se modifica quedando como sigue

Concepto	Importe
Presupuesto Aprobado	54, 775,000.00
Reducción al presupuesto	1,368,963.74
Presupuesto modificado	53,406,036.26

El ahorro generado por la reducción mencionada será puesto a disposición de la DEA, para que sean reasignados a las prioridades Institucionales que correspondan.

